



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF : Autoriza Funcionamiento Feria Libre, día
17 de diciembre de 2019.

LONGAVI, 10 SET. 2019
DECRETO MUNICIPAL N° 1990

VISTOS:

La solicitud presentada por el Señor Víctor González Hormazabal, Presidente de la Agrupación de Ferias Libre de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la Comuna, Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 04 de enero de 2019 que determina orden de subrogancia por ausencia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el día martes 17 es víspera del Aniversario de la Independencia de Chile.

DECRETO:

AUTORÍCESE el funcionamiento de la Feria Libre el día martes 17 de septiembre de 2019, en horario de 06:00 a 15,00 horas en calle 2 Poniente entre calles 2 Norte y 6 Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Sitio Web.